



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

Margarita Isabel Córdoba García
Jefe Oficina de Gestión Social

DE: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe Ranking “Medir para Mejorar: Una mirada ciudadana a la Gestión Pública Distrital” Septiembre-Diciembre 2021, Radicado 2806 y 2865

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de las funciones de Control Preventivo y la Promoción del Control Social, así como del fomento de la Participación Ciudadana, presentó el informe denominado *“Medir para mejorar: una mirada ciudadana a la gestión pública distrital”*. Incluye en dicho informe una serie de rankings de la gestión de las entidades distritales, los sectores administrativos y los fondos de desarrollo local.

El ranking tiene un enfoque cuantitativo con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones legales de los sujetos de la medición. Este énfasis es la herramienta que permite medir la gestión de las Entidades del Distrito basados en su desempeño en materia de los tiempos de respuesta de las peticiones, quejas y reclamos; la ejecución presupuestal; la suscripción y cumplimiento de compromisos con los ciudadanos y las buenas prácticas en materia de transparencia; y, en el marco del buen gobierno cooperativo, los componentes de gestión antisoborno y derechos humanos.

Para la construcción del ranking se implementó un proceso de recolección y estudio de la información entregada por las diferentes entidades, así como la reportada en las plataformas dispuestas para garantizar la transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, el ranking busca generar recomendaciones de mejora a las entidades objeto de estudio, que permitan optimizar su desempeño, contribuyendo así a una mejor y más eficiente gestión pública en la ciudad.

El objetivo que se evidencia en el citado informe consiste en realizar una medición para cuantificar, analizar y diagnosticar cómo las entidades distritales, los sectores administrativos y los fondos de desarrollo local están realizando su gestión administrativa. Mediante el manejo de datos y a través de un ejercicio de jerarquización, la Veeduría Distrital evalúa los temas claves en la administración distrital ya señalados.

El mencionado documento pretende ser un insumo para las entidades distritales en la toma de decisiones y en la elaboración de sus planes de acción y/o planes de fortalecimiento, ya que permite la identificación y promoción de la integridad y transparencia en materia de servicio al ciudadano, de las PQRS, ejecución presupuestal; la suscripción y cumplimiento de compromisos con los ciudadanos y la buenas prácticas en materia de transparencia; y, en el marco del buen gobierno, los componentes de gestión antisoborno y derechos humanos, con propuestas y recomendaciones para la mejora de la gestión pública distrital.

1. SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIEMPOS DE RESPUESTA

Los resultados del Sector del Hábitat en materia de respuesta oportuna a derechos de petición se encuentran dentro de las repuestas tardías. El sector presenta un promedio de respuesta de 43 días, contrario a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá muestra un promedio de 11 días, clasificada dentro de las respuestas rápidas.

Al respecto, la Veeduría recomienda que las entidades que presentan demoras de manera frecuente y reiterativa deben realizar un estudio que les permita identificar los problemas y/o causas de los incumplimientos, incluirlos en los planes de acción y de mejoramiento para dar solución a los mismos y mitigar así la falta de oportunidad en la respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.

La Veeduría Distrital recomienda que las entidades presenten un informe periódico relacionando las acciones ejecutadas, con el fin de que la Veeduría pueda realizar el seguimiento correspondiente.

Se recomienda a las entidades distritales dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y al Decreto 491 de 2020, para dar respuesta de manera oportuna a las peticiones ciudadanas.

Por lo señalado, la Veeduría insiste en que es preciso que el análisis de las PQRS del Distrito se convierta en un aspecto fundamental para la toma de decisiones por parte de los representantes legales de las entidades, que se traduzcan en el reconocimiento de la importancia del servicio a la ciudadanía como instrumento que contribuye a dar una respuesta efectiva a las necesidades ciudadanas.

EJECUCION PRESUPUESTAL

En el Sector Administrativo el Hábitat ocupó el 13 puesto dentro del Distrito, así: Recursos Comprometidos el 93.1%, Recursos Girados el 53% e indicadores de ejecución con el 73.1%.

Al respecto, la Veeduría recomienda que sectores como Seguridad, Convivencia y Justicia, Movilidad y Hábitat demuestran un ritmo lento, mantengan altos niveles de ejecución de recursos y que alcancen apropiados niveles de giros, que esencialmente den cuenta de la entrega oportuna de bienes y servicios a la comunidad, así como del avance en el Plan Distrital de Desarrollo, no siendo lo mismo en los Sectores de Jurídica, Gestión Pública, Hacienda y Educación que muestra niveles altos en su ejecución.

La Empresa, en el sector descentralizado, ocupó el décimo lugar en el ranking de ejecución presupuestal con un porcentaje de recursos comprometidos del 93.5%, recursos girados del 81.2% y con un indicador de ejecución presupuestal del 87.3% en el periodo septiembre a diciembre de 2021.

De forma general, la ejecución tardía del presupuesto puede ser consecuencia de defectos en la planeación de los proyectos de inversión, y ocasiona necesariamente atrasos en la entrega de bienes y servicios a la comunidad. Por ello se hace prioritario que, tanto en el ámbito local como en el sectorial, se actúe con proactividad y coordinación, fortaleciendo la estructuración contractual, para que la concreción del gasto sea focalizada a superar los efectos nocivos de la pandemia y además no se concentre en el final de la anualidad.

CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA

La Empresa se encuentra dentro de las entidades que no tienen pendientes compromisos con la ciudadanía en la plataforma “Colibrí” y por ende no es objeto de seguimiento.

RECOMENDACIONES.

- Las entidades que presentan demoras frecuentes y reiterativas deben realizar un estudio o investigación que les permita identificar el problema y/o las causas de los incumplimientos, incluirlos en sus planes de acción y de mejoramiento para dar solución a los mismos o por lo menos mitigar la falta de oportunidad en la respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y los Usuarios y finamente, presentar un informe a la Veeduría Distrital relacionando las acciones empleadas con el fin de hacer el seguimiento correspondiente.
- Aunque se evidencia una leve mejoría en los tiempos de respuesta de la Secretaría de Hábitat, se deben implementar acciones de mejora que permitan llegar a los tiempos normativos.
- Es preciso que el análisis de las PQRS, se convierta en un aspecto fundamental para la toma de decisiones por parte de los representantes legales de las entidades, que se traduzca en el reconocimiento de la importancia del servicio a la ciudadanía como instrumento que contribuya a dar respuesta efectiva a las necesidades ciudadanas.
- Desde la Oficina de Control Interno se recomienda realizar una revisión detallada de los resultados del informe de la Veeduría Distrital e incluir acciones para atender aquellas recomendaciones que permitirían fortalecer los aspectos observados por la Veeduría para el sector Hábitat, en particular los relacionados con optimizar los tiempos de respuesta a las peticiones de la ciudadanía, mejorar la ejecución de los recursos de la Empresa y robustecer las políticas e instrumentos para la lucha anticorrupción, antisoborno y atención de los derechos humanos.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de la Veeduría en 58 folios.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina Control Interno.	
Revisó:	Diana Del Pilar Romera V	Contratista	Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.